

# ASOCIACION DE DESPACHANTES DE ADUANA DEL URUGUAY

CON PERSONERIA JURIDICA - FUNDADA EL 12 DE FEBRERO DE 1935

FUNDADORA Y AFILIADA A LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE AGENTES PROFESIONALES DE ADUANA (ASAPRA)  
AFILIADA A LA INTERNATIONAL FEDERATION OF CUSTOMS BROKERS ASSOCIATIONS (IFCBA)

## CONVENIO MARCO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESPACHANTES DE ADUANA DEL URUGUAY Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



En la ciudad de Montevideo, el día Miércoles 4 de Abril de 2001, POR UNA PARTE : la Universidad de la República, en adelante UR, representada por su Rector, el Ing. Rafael Guarda, con domicilio en 18 de Julio 1968 de la ciudad de Montevideo, y POR OTRA PARTE : la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, en adelante ADAU, representada por los Sres. Carlos Alberto Longobardo Canavesi y Juan José Martínez Pita, Presidente y Secretario respectivamente, con domicilio en Zabala 1421/25, acuerdan en celebrar un convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El objetivo general de este Convenio es la colaboración entre las partes contratantes para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades.

**SEGUNDA:** Para dar cumplimiento al objetivo general indicado, ambas partes, de común acuerdo, elaborarán programas y proyectos de cooperación en los que se especificarán las obligaciones que asumirá cada una de ellas en su ejecución y que darán origen a Convenios específicos complementarios del presente Convenio Marco.

**TERCERA:** Los programas y proyectos acordados a través de los Convenios Específicos se podrán referir, entre otros, a los siguientes aspectos:

- a) Desarrollo de sistemas de becas y pasantías orientados a proporcionar a los estudiantes de la UR ámbitos de práctica laboral y profesional en el marco de las actividades de la ADAU.
- b) Realización de actividades de perfeccionamiento técnico de los Despachantes de Aduana, Apoderados y funcionarios de los Despachantes de Aduana asociados a la ADAU con el apoyo de docentes de la UR, así como de apoyo a las actividades académicas de la UR por parte de técnicos de la ADAU.
- c) Auspicio y organización de seminarios, cursos o conferencias relativos a temáticas de interés común.
- d) Fomento de actividades de investigación y desarrollo en áreas académicas de interés compartido, tanto a través de proyectos conjuntos como de la prestación de servicios técnicos de la UR a la ADAU.

# ASOCIACION DE DESPACHANTES DE ADUANA DEL URUGUAY

CON PERSONERIA JURIDICA - FUNDADA EL 12 DE FEBRERO DE 1935

FUNDADORA Y AFILIADA A LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE AGENTES PROFESIONALES DE ADUANA (ASAPRA)  
AFILIADA A LA INTERNATIONAL FEDERATION OF CUSTOMS BROKERS ASSOCIATIONS (IFCBA)



- e) Desarrollo de cursos de grado, actualización, posgrado y terciarios preexistentes en la UR o específicos para atender necesidades de los Despachantes de Aduana.
- f) Intercambio de información científica y estadística.

La precedente enumeración es meramente enunciativa; podrá adoptarse, por tanto, toda otra modalidad de colaboración que se considere de interés para ambas partes.



**CUARTA:** Las partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de otros organismos, públicos o privados, en la ejecución o financiamiento de proyectos y actividades enmarcadas en el presente Convenio.



**QUINTA:** El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas partes y continuará en vigor hasta que cualquiera de las partes decida lo contrario, comunicándolo a la otra con un preaviso mínimo de diez días. La pérdida de vigencia de este Convenio no afectará las acciones pendientes de programas o proyectos ya aprobados por las partes.

Y para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

p. la **UNIVERSIDAD DE LA  
REPÚBLICA**

  
Ing. Rafael Guarga  
Rector

p. la **ASOCIACIÓN DE DESPACHANTES  
DE ADUANA DEL URUGUAY**

  
Carlos A. Mongobardo Canavesi  
Presidente



  
Juan J. Martínez Pita  
Secretario